



RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA
 N° 015/ 0 2 9 3
 2 3 SEP 2016

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

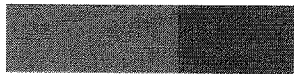
REF. : AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN EXPO JUNJI 2016.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.882, Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por solicitud de compra N° 24.121 de fecha 16.09.2016, la Unidad de Comunicaciones, solicita la contratación del servicio de producción de Expo JUNJI en el marco del cierre del 46° Aniversario de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Programa 1.
- 2.- Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución Exenta N° 015/2845, de 24.08.2010, de la JUNJI, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadodpublico.cl, y a la autorización de la licitación pública y posterior contratación de servicios (tramo de 100 a 1.000 UTM).
- 3.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.
- 4.- Que, el servicio requerido con las especificaciones técnicas solicitadas, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, sitio web www.mercadodpublico.cl.



técnica:

El oferente debe entregar como mínimo el 80% de los servicios requeridos para que su oferta tenga validez

6. REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN

Montaje: 21 de Noviembre de 2016 a las 23:59 Hrs.
 Desmontaje: 22 de Noviembre de 2016 desde las 18:00 Hrs a las 23:59 Hrs.

Los plazos máximos del servicio son los que a continuación se indican:

5. CRONOGRAMA DE ENTREGA

El retiro deberá proceder en la fecha anteriormente indicada (22 de Noviembre de 2016).

La empresa adjudicada deberá realizar montaje y desmontaje de todos los materiales, equipos e implementación, que formarán parte de los equipos que se entregarán tanto en EXPO, SALA DE CONFERENCIAS Y ZONAS DE JUEGOS, según plan entregado por la organización, cumpliendo a su vez con los tiempos establecidos y calidad de estos.

4. DETALLE DE TRABAJO SOLICITADO

Evento: EXPO JUNJI 2016
 Fecha: 22 de Noviembre de 2016 (01 día)
 Horario: 09:30 a 17:00 Hrs
 Lugar: Parque Vicuña Mackena
 Cantidad: 01 evento

3. SERVICIO DE LA PRODUCCIÓN

Presupuesto Estimado - Prog.1: \$15.000.000.- (Quince millones de pesos), Impuestos Incluidos.

Se requiere contratar el servicio de producción EXPO JUNJI de la Región de Arica y Parinacota.

2. CARACTERÍSTICAS Y VALOR REFERENCIAL DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO

Las presentes bases administrativas, tienen por objeto definir las condiciones y características que debe cumplir la adquisición del servicio producción de EXPO JUNJI de la Región de Arica y Parinacota, Programa 1.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN EXPO JUNJI DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, BASES ADMINISTRATIVAS PROGRAMA 1.

2º.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.

1º.- Autorízase el procedimiento de adquisición de servicio de producción EXPO JUNJI 2016.

RESUELVO:



a) Especificaciones Técnicas

ITEM	CANTIDAD	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
ZONA EXPO (Total 11 Requerimientos)	1	CARPA, TOLDO O DOMOS INFLABLES	CARPA, TOLDO O DOMO INFLABLE CON CAPACIDAD DE COBERTURA DE LA TOTALIDAD DE LA ZONA DE EXPO (PISOS ECOLÓGICOS).
	4	MODULOS (ZONA PISOS ECOLÓGICOS)	MÓDULOS CERRADOS DE 5X3, CON CONECTIVIDAD ELÉCTRICA CAPACIDAD PARA 6 ENCHUFES MÁS 1 ALARGADOR POR MÓDULO. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO O CLIMATIZADOR, HIDRATACIÓN Y ESCENOGRAFÍA SEGÚN PISO ECOLÓGICO CON REALCE TRIDIMENSIONAL. 4 SILLAS Y 2 MESAS DE 1 METRO CADA UNA.
	1	MODULO (ESPACIO JUNJI)	MÓDULO DE 3X3 DESTINADO A ENTREVISTAS. DEBE CONTENER 2 SILLAS ALTAS (TIPO SET DE TELEVISIÓN) CON MESA CENTRO ALTA. ARTICULOS DE CAFETERÍA Y REFRIGERIO PARA CONVERSACIÓN. ESCENOGRAFÍA DE FONDO Y PASTO SINTÉTICO, CUBRE PISO O ALFOMBRA. ELEMENTOS DE ORNAMENTACIÓN (PLANTAS, FLORES, PANTALLA LED 40"), REGISTRO AUDIVISUAL DE 10 ENTREVISTAS EN ESPACIO (INCLUYE EDICIÓN).
	1	MODULO JARDIN COMUNICACIONAL	MODULO DE 3X3 CON HABILITACIÓN DE SOPORTE PARA TELEVISOR DE 89" PROPORCIONADO POR JUNJI. 2 SILLAS ALTAS PARA PRESENTADORAS DEL PROGRAMA. VENTILACIÓN, HIDRATACIÓN, AMBIENTACIÓN DE FONDO Y MOVILIARIO. CONECTIVIDAD ELÉCTRICA CAPACIDAD 6 ENCHUFES.
	1	MODULO SIAC	1 ESTANTERÍA DE MADERA, REVISTERO PARA PUBLICACIONES DE EDITORIAL JUNJI, MESA DE 1 METRO PARA ATENCIÓN DE PÚBLICO, 2 SILLAS. RINCÓN DE LECTORA CON SOFÁ MESA DE RINCON Y AMBIENTACIÓN.
	1	MODULO LOUNGE	ESPACIO ABIERTO CON DOS MESAS REDONDAS Y SUS RESPECTIVAS SILLAS (4), SERVICIO PARA CAFETERÍA, ALIMENTACIÓN SALUDABLE, HIDRATACIÓN Y VENTILACIÓN.
	1	ALFOMBRA PARA EXPO	ALFOMBRA, CUBRE PISO O PASTO SINTÉTICO CON CAPACIDAD PARA CUBRIR TODA LA EXPO
	8	GRAFICAS INSTITUCIONALES	GIGANTOGRAFÍA TAMAÑO 2X1,5 CON LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.
	6	LETREROS INFORMATIVOS	LETREROS INFORMATIVOS CON LOS NOMBRES DE CADA STAND EN IDIOMA ESPAÑOL Y AYMARÁ.
	1	AMPLIFICACIÓN	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN PARA MUSICA AMBIENTAL.
	3	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	3 PERSONAS CON A TIEMPO COMPLETO PARA MANTENER EL ASEO Y LIMPIEZA DEL SECTOR.

ITEM	CANTIDAD	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
SALA DE CONFERENCIAS (Total 11 Requerimientos)	1	TOLDO, CARPA O DOMO INFLABLE	TOLDO, CARPA O DOMO INFLABLE CON CAPACIDAD PARA 80 PERSONAS SENTADAS.
	80	SILLAS	80 SILLAS PARA ASISTENTES A CONFERENCIA CON ESPACIO DE CIRCULACIÓN ENTRE ELLAS Y PASILLO PRINCIPAL.
	1	VENTILACIÓN	SISTEMAS DE VENTILACIÓN, ENFRÍAMIENTO O AIRE ACONDICIONADO PARA CLIMATIZAR SALA DE CONFERENCIAS.
	1	INSTALACIÓN ELECTRICA	INSTALACIÓN ELECTRICA CON CAPACIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PANTALLA LED, COMPUTADORES, AIRE ACONDICIONADO Y AUDIO.
	4	SILLAS	SILLAS ERGONÓMICAS DE ESCRITORIO PARA RELATORES.
	2	MESAS	MESAS PARA RELATORÍA CON MANTELES COLOR INSTITUCIONAL.
	1	PANTALLA O TELEVISOR LED	PANTALLA LED (MÍNIMO 42") EN DONDE SE PUEDA MOSTRAR LA PROGRAMACIÓN DE LA JORNADA DE EXPOSITORES.
	1	ALFOMBRA PARA SALA DE CONFERENCIAS	ALFOMBRA CON CAPACIDAD DE COBERTURA PARA LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE.
	1	PANTALLA LED 3X3	PANTALLA PARA EXPOSITORES TAMAÑO 3X3 CON SISTEMA INSTALADO Y FUNCIONANDO.
	1	SISTEMA AUDIO CONFERENCIA	3 MICROFONOS INALAMBRIKO, SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN PARA TODO EL SALÓN.
	1	AMBIENTACIÓN DEL ÁREA	AMBIENTACIÓN DEL ÁREA CON ÁREAS VERDES (PLANTAS DE LA ZONA).
ZONA DE JUEGOS (Total 10 Requerimientos)	1	TOLDO, CARPA O DOMO INFLABLE	TOLDO, CARPA O DOMO INFLABLE CON CAPACIDAD PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL SECTOR.
	10	ROMPE CABEZAS	10 SET DE ROMPECABEZAS FORMA CUADRADA CON IMÁGENES DE LOS PISOS ECOLÓGICOS TAMAÑO DE IMAGEN 50X40 CMS. DEBE INCLUIR MESONES PARA JUEGO A LA ALTURA DE NIÑOS EN EDUCACIÓN INICIAL. SE REQUIERE UN MÍNIMO DE 3 MONITORES PARA EL SECTOR.
	15	DESCUBRIENDO LAS MOMIAS CHINCHORRO	15 MOMIAS TIPO CHINCHORRO EN BATEAS RECTANGULARES DE MADERA DE 1X2 METROS, DEBE INCLUIR 20 BROCHAS PARA NIÑOS, PALAS Y RASTRILLOS PLÁSTICOS SIMULANDO VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS. LAMOMIA DEBE SER DE 40 CENTÍMETROS. SE REQUIERE UN MÍNIMO DE 3 MONITORES PARA EL SECTOR.
	15	ZONA DE PETROGLIFOS	15 ATRIILES CON BASTIDORES PARA IMPLEMENTAR GRÁFICAS RELATIVAS A PETROGLIFOS DE LA REGIÓN. PIEDRAS Y ELEMENTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS REPLIQUEN LO EXHIBIDO EN BASTIDORES. LAS PIEDRAS DEBEN TENER FORMA CIRCULAR O DE LO CONTRARIO SIN PUNTAS O FILO QUE PUEDA DAÑAR A LOS NIÑOS. REQUIERE UN MÍNIMO DE 3 MONITORES PARA EL SECTOR.
	1	TALLER DE BAILES	SECTOR DESTINADO A QUE LOS NIÑOS JUEGUEN Y APRENDAN A TRAVÉS DE BAILES TÍPICOS DE LA ZONA (AFRO, CAPORAL, ETC.).
	1	TELARES	SECTOR DESTINADO A TALLERES DE TELARES PARA NIÑOS Y NIÑAS.
	1	TEATRO INFANTIL	SECTOR DE TEATRO INFANTIL CON OBRA RELACIONADA A LA CULTURA AVAMARA Y AFRODECENDIENTE. NO DEBE DE TENER UNA DURACIÓN MAYOR A 20 MINUTOS Y DEBE ESTAR ADAPTADA PARA NIÑOS DE JARDINES INFANTILES.
	1	MUSEO DEL MAR	IMPLEMENTACIÓN DE MESONES PARA INSTALACIÓN DE MUESTRA MUSEO DEL MAR. ATRIILES (6) Y MESAS (3).
	1	AUDIO	AUDIO AMBIENTE CON MUSICA INFANTIL Y MUSICA TIPICA DE LOS PISOS ECOLÓGICOS.
	1	ZONA DE HIDRATACIÓN	DEBE DE INSTALARSE UNA ZONA DESTINADA A LA HIDRATACIÓN DE LOS NIÑOS QUE PARTICIPAN DE LA EXPO.

ITEM	CANTIDAD	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN
SERVICIOS GENERALES (Total 12 Requerimientos)	5	BAÑOS PORTATILES	SE REQUIERE DE 2 BAÑOS HOMBRE 2 MUJERES Y 1 BAÑO PARA PERSONAS CON NECESIDADES DIFERENTES, LOS CUALES DEBEN ENCONTRARSE EN UN SECTOR ESPECÍFICO DE LA EXPO Y CONTAR CON SU SEÑALIZACIÓN PERTINENTE
	1	SALA DE MUDAS	TOLDO CERRADO Y EQUIPADO CON DOS MESAS DE 1 METRO, 2 BASUREROS, 8 ROLLOS DE TOALLA DE PAPEL ABSORVENTE, ALCOHOL GEL (3 LITROS), 6 DESINFECTANTES EN AEROSOL
	1	SEÑALÉTICA INFORMATIVA DE STAND	CADA STAND DEBE POSEER SU SEÑALÉTICA INFORMATIVA DE NOMBRE Y RESEÑA DEL PISO EN IDIOMA ESPAÑOL Y AYMARA
	1	SEÑALÉTICA INFORMATIVA GENERAL	INDICACIONES DE UBICACIÓN DE BAÑOS, ZONAS DE JUEGOS, ZONAS DE EXPOSITORES, MUDADOR, ESPACIO JUNJI, SIAC, JUNJI TV, ZONAS DE HIDRATACIÓN, ETC.
	1	SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD	DEBE DE INSTALARSE EN TODOS LOS SECTORES DE LA FERIA, SEÑALÉTICA REFERENTE A VÍAS DE EVACUACIÓN, ZONAS DE SEGURIDAD, EXTINTORES, RIESGOS ELÉCTRICOS, BASUREROS, Y AQUELLAS QUE LA PRODUCCIÓN ESTIME CONVENIENTE.
	6	EXTINTORES	6 EXTINTORES TIPO PQS DE 6 U 8 KILOS, DISTRIBUIDOS 2 POR SECTOR.
	2	EXTINTORES	2 EXTINTORES TIPO CO2 DE 4 KILOS PARA SECTOR DE CONTROL AUDIO Y OTRO EN SALA DE EXPOSITORES.
	2	GUARDIAS DE SEGURIDAD	2 GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LAS INSTALACIONES LA NOCHE PREVIA A LA EXPO.
	6	MONITORES GUIAS	6 MONITORES PERSONIFICADOS QUE REALICEN EL TRABAJO DE GUÍA Y RECEPCIÓN DE LOS JARDINES QUE ASISTAN A LA EXPO
	1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA T1	CERTIFICADO DEL SEC QUE APRUEBE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA EXPO.
	1	REGISTRO AUDIOVISUAL Y FOTOGRAFICO	SE REQUIERE QUE AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, SE ENTREGUE UN REGISTRO FOTOGRAFICO Y LUEGO DE 3 DIAS CONCLUIDA LA JORNADA UN VIDEO EDITADO CON MÚSICA (ESTE DEBE SER PRESENTADO ANTES DE LA EDICIÓN FINAL PARA SU APROBACIÓN).
	1000	AFICHES A1	MIL AFICHES TAMAÑO A1, DEBE INCLUIR LA ELABORACIÓN DE ESTE Y APROBACIÓN PREVIA POR PARTE DEL EQUIPO DE JUNJI.
INAUGURACIÓN (Total 3 Requerimientos)	1	AUDIO	SE REQUIERE LA IMPLEMENTACIÓN DE AUDIO, PODIO PARA INAUGURACIÓN.
	1	ALFOMBRA	ALFOMBRA O CUBRE PISO PARA INAUGURACIÓN. COLOR AZUL O ROJO DE 4X4.
	500	GLOBOS CON HELIO	500 GLOBOS CON HELIO PARA INAUGURACIÓN.
RECORDOS (Total 2 Requerimientos)	1000	VISERAS PAEA NIÑOS	100 VISERAS PLÁSTICAS REGULABLES PARA NIÑOS, CON LOGO INSTITUCIONAL Y DE LA EXPO.
	1000	ABANICOS	1000 ABANICOS DE MATERIAL PLÁSTICO, DE FORMA REDONDA CON LOGO INSTITUCIONAL Y MANGO PLÁSTICO.
	1	TRANSMISIÓN VÍA STREAMING	TRANSMISIÓN DE INAUGURACIÓN, RELATORIAS Y MUESTRA DE EXPO VÍA STREAMING EN CALIDAD HD. INCLUIR CIRCUITO CERRADO PROFESIONAL E INTERNET APTA PARA TRANSMISIÓN. 4 CÁMARAS FULL HD, MEZCLADOR DE VIDEO DIGITAL, SISTEMA DE GRABACIÓN CONTINUA FULL HD EN DISCOS SOLIDOS, SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN, ENCODER DE STREAMING PROFESIONAL.
EXPOSITORES (Total 1 Requerimiento)	1	TRASLADO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	PARA UN EXPOSITOR DESDE PERÚ (TACNA).
	Total 51 Requerimientos		

Etapas	Plazos (*)	Publicación en el sistema [http://www.mercadopublico.cl]	Visita a terreno	Consulta de los proveedores.
	Hasta tres (3) días después de la total tramitación de la resolución que autorice las presentes bases.	Los interesados deberán presentarse el tercer (3) día hábil posterior a la publicación de la licitación, a las 09:30 Hrs. en la Dirección Regional de JUNJI, ubicada en 18 de Septiembre N°1949, para posteriormente dirigirse al lugar donde se deberá realizar la actividad. La no presentación a la visita a terreno, facultará para declarar inadmisibles la oferta.	Dentro de los seis (6) días siguientes a la publicación en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de la resolución que llama a licitación.	

Las etapas y fechas de la licitación son las que se publican en el sistema www.mercadopublico.cl

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El análisis de los mismos corresponde a la Comisión de Evaluación. **La NO presentación de uno o más de los Anexos identificados como Obligatorios para la evaluación, será causal para declarar inadmisibles la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento de la Ley 19.886.**

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del Portal, por lo tanto, no se aceptarán Ofertas que se presenten por otro medio distinto a lo establecido en estas Bases.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas administrativas, técnicas y económicas a través del Portal se haya realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Anexos y documentación de respaldo, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del comprador de envío que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas. En caso de indisponibilidad del Portal o problemas en el ingreso de la oferta, el proponente podrá solicitar ayuda a la Dirección de Compras y Contratación Pública, a través de su Mesa de Ayuda. La Entidad Licitante no será responsable del no ingreso oportuno, atrasos u omisiones en el ingreso de la información al Portal.

- **Anexo 1:** Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad.
- **Anexo 2:** Contrato de confidencialidad.
- **Anexo 3:** Carta declaración de aceptación de bases.
- **Anexo 4:** Identificación del oferente.
- **Anexo 5:** Experiencia (Obligatorio).
- **Anexo 6:** Oferta Económica (Obligatorio).
- **Anexo 7:** Propuesta Técnica (Obligatorio).

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

7. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA OFERTA

SERVICIO	COSTO	PAGO JUNJI
Compra de Pasajes	\$200.000	\$250.000
Hospedaje	\$100.000	\$125.000
Alimentación	\$50.000	\$62.500
TOTAL	\$350.000	\$437.500

El adjudicado deberá subcontratar los servicios de compra de pasajes, hospedaje y alimentación, para los expositores del evento, para esto debe indicar el porcentaje que cobrará sobre el costo de estos servicios. Por ejemplo: si el oferente indica que cobrará un 25% sobre el costo de los servicios y la compra de un pasaje tiene un valor de \$200.000, el hospedaje de 01 noche sale \$100.000 y los gastos de alimentación sale \$50.000, JUNJI pagará al proveedor adjudicado:

b) Servicio de Compra de pasajes, hospedaje y alimentación de expositores

Podrán presentarse a esta licitación las personas naturales y jurídicas; nacionales y/o extranjeras legalmente constituidas en Chile, que no registren alguna de las inhabilidades establecidas en los incisos 1º y 6º del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y tampoco el proponente podrá ser o tener entre sus socios, a personas vinculadas a los órganos de la Administración del Estado en los términos señalados en el inciso 6º del mismo artículo. Ello sin perjuicio de la responsabilidad penal de las personas jurídicas establecidas en el artículo 8 y 10 de la Ley Nº 20393. Los oferentes deberán ingresar debidamente completado el **Anexo N°1 "Declaración jurada simple"**.

6.1. Declaración jurada simple para ofertar e impedimentos para contratar con la Administración del Estado

6. ANTECEDENTES REFERIDOS PARA OFERTAR E IMPEDIMIENTOS PARA CONTRATAR

A fin de resguardar la información proveniente del recinto, de la ejecución de todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto de esta licitación, se declara sujetos a confidencialidad los referidos antecedentes, de manera que ni el CONTRATISTA, ni las personas que se desempeñen en su nombre con ocasión de la presente licitación, podrán difundir ni comentar los contenidos del proyecto que desarrollará. Para estos efectos el/la representante legal de los oferentes manifestarán, mediante declaración jurada contenida en **Anexo 1**, su conformidad con estas obligaciones de confidencialidad y con el acuerdo de confidencialidad del **Anexo 2**. La obligación de confidencialidad que se establece, es sin perjuicio de las normas sobre transparencia y publicidad que informan los procesos de licitación pública y en general el ejercicio de la función administrativa.

5. CONFIDENCIALIDAD

Las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación, junto a sus anexos, como también cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que respete el principio de estricta sujeción a las bases, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establece con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°3**).

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los plazos indicados en el cronograma de esta licitación son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

Respuestas a Consulta y/o Aclaraciones	los dos (02) días siguientes al cierre del periodo de consultas de
Cierre de Recepción de Ofertas y apertura electrónica de Ofertas técnicas y económicas	En Diez (10) días, contados desde la publicación en el sistema [http://www.mercadopublico.cl], se procederá en forma inmediata a la apertura electrónica de las ofertas. La Comisión de Evaluación informará dentro de 48 horas posteriores a la apertura electrónica, las ofertas que han sido aceptadas o rechazadas.
Evaluación de las Ofertas.	Dentro de los cinco (05) días contados desde la apertura electrónica de las ofertas.
Decisión de la Licitación	Dentro de los cinco (05) días siguientes al informe de la evaluación de la respectiva Comisión. Este término podrá prorrogarse, por razones fundadas, informando de ello en el sistema en el de información de compras y contratación Pública.
Notificación a los oferentes.	Al día hábil siguiente a la total tramitación de la resolución que decide la licitación.
Suscripción del Contrato	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación al oferente adjudicado.

6.2. Identificación del oferente

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc] u Excel [.xls], que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUT vigente del representante legal, cuando corresponda (**Anexo 4**).

6.3. Oferta Económica

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc] u Excel [.xls], antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho sistema de información y en el cronograma respectivo.

Las ofertas económicas se recibirán a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo indicado en la convocatoria, ingresando en dicho portal, y en Anexo N°6 "Oferta Económica" (**Obligatorio**) el **VALOR NETO DEL SERVICIO**, si es afecto a IVA.

6.4. Oferta Técnica

Los oferentes interesados deberán adjuntar **Anexo 5 "Experiencia"** (**Obligatorio**), **Anexo 7 "Propuesta Técnica"** (**Obligatorio**); antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl.

7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, estas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Asimismo, a través del foro que está habilitado en el portal, la JUNJI podrá efectuar de oficio aclaraciones a las bases, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido. Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma de la licitación y publicado en el portal.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las respuestas y aclaraciones forman parte integrante de las Bases Administrativas o Bases Técnicas de esta licitación.

8. MODIFICACIÓN A LAS BASES.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de la entidad licitante durante el proceso de la Propuesta y hasta que el llamado a licitación no haya cambiado desde el estado "Publicado" a "Cerrado", informando de ello a través del portal www.mercadopublico.cl una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo correspondiente, esto es, incluida la Toma de Razón si fuese necesaria, entendiéndose para tal efecto, conocidas y obligatorias para todos los participantes, se entenderán como parte integrante de estas Bases y estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles deberá prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta a fin de dar un tiempo razonable para la preparación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior, prórroga que será otorgada a todos los oferentes en las mismas condiciones y no podrá ser inferior a 3 días, ni superior a 10 días.



Evaludador	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
1	Encargada de Participación Ciudadana	Patricio Miranda M.	Encargada de Comunicaciones	Judith Ubeda B.
Comisión de evaluación			Suplente para integrar comisión de evaluación	

El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por:

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Terminada la apertura de las ofertas electrónicas, sin perjuicio del acta de apertura electrónica que entrega el Portal, la Comisión de Evaluación elaborará acta de esta etapa y que contendrá antecedentes tales como: precio de las ofertas, plazo de las ofertas, observaciones de la Comisión de Evaluación.

Si en el examen de la oferta se verifica la omisión de alguno de los antecedentes exigidos para la aceptación de la oferta, esta podrá ser declarada inadmisibles.

La Comisión de Evaluación estará encargada de la verificación y estudio en detalle de la información entregada en dichos documentos y/o anexos (debidamente firmados por el oferente o representante legal), como también de los requisitos formales para su presentación.

Si en el examen de la oferta se verifica la omisión de alguno de los antecedentes exigidos para la aceptación de la oferta, esta podrá ser declarada inadmisibles.

En el acto de apertura electrónica la Comisión solo verificará que los oferentes hayan cumplido con el envío de la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases, ello sin perjuicio de lo establecido en punto 2 parte final.

3.-Se abrirá posteriormente el archivo que contiene los antecedentes económicos (oferta económica) de cada oferente y se verificará la existencia de los documentos solicitados dejando constancia en el acta de apertura.

2.-Se abrirán los archivos que contienen los antecedentes administrativos y técnicos (oferta técnica) verificando la existencia de los documentos solicitados y dejando constancia en el acta de apertura.

1.-Una sola oferta por cada ítem por proponente, declarando fuera de bases las ofertas adicionales y alternativas.

10. DE LA APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Para proceder a la apertura de las propuestas, inicialmente la Comisión de Apertura verificará la existencia de:

1.-Cumplimiento de los requisitos formales" de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en las presentes bases y en el Anexo N° 8.

Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema www.mercadodpublico.cl. En este caso, al contratista se le evaluará con menor puntaje en el criterio de evaluación.

o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

2.-Que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de Sistema de Información, a fin de respetar los principios de probidad, transparencia y publicidad.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá permitir la presentación de certificaciones u antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas.

1.-Que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

2.-Que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de Sistema de Información, a fin de respetar los principios de probidad, transparencia y publicidad.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá solicitar a los oferentes salven errores u omisiones formales, siempre y cuando se cumplan dos requisitos:

9. ERRORES U OMISIONES FORMALES DE LA OFERTA

Criterios	
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALS	5%
PRECIO	30%
EXPERIENCIA	15%
CALIDAD DE SERVICIO (PROPUESTA TÉCNICA)	50%
Ponderación	

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio de proporcionalidad, los puntajes que obtengan los oferentes, deberán expresarse con dos decimales.

Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación y serán considerados los aspectos técnicos y económicos. En cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según los siguientes detalles:

La omisión, distorsión o falsificación de alguno de los antecedentes requeridos por las Bases o de la información entregada en la oferta, facultará al Servicio para declarar inadmisibles la oferta correspondiente, sin perjuicio de que podrá iniciar las acciones legales que pudiera ejercer en su contra si el caso o la falta lo ameritan, o poner término anticipado al contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°21 de las presentes bases.

Los oferentes a quienes la Comisión Evaluadora solicite aclarar errores u omisiones formales deberán salvar la omisión u error de que se trate en un plazo de 24 horas contado desde el requerimiento de la entidad licitante, lo que se informará al resto de los oferentes a través del Portal de Mercado Público aplicando lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N°19886.

Esta Comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las propuestas que los oferentes presenten, emitiendo un informe fundado, proponiendo la adjudicación de la licitación, o bien proponiendo que la misma debe declararse desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o inadmisibles por no ajustarse a las Bases administrativas y técnicas.

en el informe de evaluación.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente, al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

La Comisión Evaluadora tendrá un plazo máximo de 5 días, contados desde la apertura electrónica de las ofertas, para evaluar y remitir a la Unidad de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta Comisión.

La Comisión de evaluación durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal www.mercadopublico.cl, siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

3	Informático	Hans Erpel B.	Encargado de Informática	Jorge Albornoz P.
2	Experto Prevención de Riesgos	Rodrigo Valderrama P.	Subdirector de Cobertura e Infraestructura	Luis Campillay Z.

Se debe adjuntar medio de acreditación de servicios realizados, ya sea facturas y/o boletas de honorarios emitidas con glosa que identifique claramente el servicio, certificado emitido por la empresa a la que se prestó. Los antecedentes a evaluar en este Factor corresponden a los entregados en Anexo N°5, Experiencia.

Puntaje Criterio Experiencia (15%) = [((Pte. Subcriterio C.1)*0,7 + (Pte. Subcriterio C.2)*0,3]*0,15

C.2) SUBCRITERIO EXPERIENCIA DEL JEFE O COORDINADOR DEL EVENTO (30%)	
PUNTAJE	EVENTO (30%)
10	10 Eventos o más de igual envergadura
8	8 ≤ N° de Eventos < 10
6	6 ≤ N° de Eventos < 8
4	4 ≤ N° de Eventos < 6
0	Menos de 4 Eventos

C.1) SUBCRITERIO EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO (70%)	
PUNTAJE	EVENTO (70%)
10	10 Eventos o más de igual envergadura
8	8 ≤ N° de Eventos < 10
6	6 ≤ N° de Eventos < 8
4	4 ≤ N° de Eventos < 6
0	Menos de 4 Eventos

C) EXPERIENCIA (15%)

PUNTAJE PRECIO = (Menor precio / precio Ofertado) * 10

Se evaluará la propuesta económica en su conjunto presentada por el oferente en relación a los precios ofertados, según Anexo N° 6, para determinar el precio se utilizará el "Método del Menor Precio", en donde el mayor puntaje (10 puntos) será asignado al proponente que presente el menor costo en su oferta, y linealmente se asignarán los puntajes al segundo lugar, tercer lugar, etc., de acuerdo a la siguiente fórmula:

B) PRECIO (30%)

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos los Anexos (N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) y sus antecedentes en Propuesta, debidamente firmados por el oferente o su representante legal cuando corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 41 del Reglamento de la ley de compras públicas.	10 puntos
NO Presenta alguno o todos los anexos (N° 1, 2, 3 y 4) o sus antecedentes en Propuesta o los presenta sin firma o no debidamente firmados o NO adjunta los antecedentes de los anexos obligatorios (N°5) pero adjunta todos los anexos (N°1, 2, 3 y 4) y/o antecedentes faltantes en aclaración.	5 puntos
NO Presenta los anexos obligatorios (N°5, 6 y 7) en propuesta y/o no adjunta los anexos faltantes.	Se declarará inadmisible la oferta, ya que no cumple con todos los documentos solicitados en las presentes bases administrativas.

En este criterio se considerará para evaluación, la presentación de los Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, según el siguiente cuadro:

A) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá considerar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas y Técnicas, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la institución.

12. ADJUDICACION DE LA LICITACION

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

En el caso que exista una sola oferta a evaluar, se evaluará en primer lugar si la empresa da cumplimiento a los requisitos formales, si es así, se procederá a evaluar si el precio está de acuerdo al presupuesto disponible para el servicio a adquirir, y si la Experiencia del Oferente y la Calidad de Servicio es conveniente a los intereses del Servicio. De cumplir con estos requisitos, la oferta podrá ser considerada como oferta viable a proponer y recomendar en el Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación, en caso contrario la oferta será declarada desierta.

De los resultados obtenidos, se elaborará un informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el cual será enviado a la Directora del Servicio quien finalmente resolverá.

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que tenga Mayor N° de Experiencias del Oferente y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará en el siguiente orden de prelación: a) Mayor Puntaje Calidad de Servicio; b) Mayor N° de experiencias de Jefe/Coordinador de Evento, si continúa empate c) Mayor Puntaje Criterio Precio, y si continúa empate; d) mayor puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales. Si todavía persiste el empate, se procederá a declarar desierta la licitación.

PUNTAJE FINAL PONDERADO = Ptje. Ponderado Cumplimientos Requisitos Formales (5%) + Ptje. Ponderado Precio (30%) + Ptje. Ponderado Experiencia (15%) + Ptje. Calidad de Servicio (50%)
--

Finalmente, se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los seleccionados de acuerdo a la evaluación administrativa y técnica de las ofertas, según el siguiente algoritmo:

RANKING FINAL DE EVALUACION:

Cumplimiento de requerimientos (%) = (RO/RS)*100

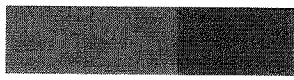
Cantidad de Requerimientos Solicitados (RS): 51 Servicios
Cantidad de Requerimientos Ofertados (RO): "N" Servicios

Se evaluará de acuerdo a lo ofertado en el Anexo N°7 "Propuesta Técnica".

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS	PUNTOS
Cumple con el 100% de los requerimientos	10
95% ≤ Requerimientos < 100%	6
90% ≤ Requerimientos < 95%	4
85% ≤ Requerimientos < 90%	3
80% ≤ Requerimientos < 85%	1
80% < Requerimientos	Oferta será declarada inadmisibles

D) CALIDAD DE SERVICIO – PROPUESTA TÉCNICA (50%)

servicio, órdenes de compra emitidas por clientes, y/o contratos debidamente firmados y/o resoluciones de adjudicación. La no presentación de los antecedentes de respaldo no serán causal de eliminación la propuesta, pero no se evaluará la información relacionada. En caso de indicar el ID de una OC de un servicio, no se debe adjuntar documentación comprobatoria.



En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado, y así sucesivamente, ello sin perjuicio que la JUNJI se reserva el derecho de declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses o declararía inadmisibles cuando las ofertas presentadas no cumplan con los requisitos de las bases, ello en conformidad a lo dispuesto en artículo 9 de la ley 19886. En ambos casos los oferentes no tendrán derecho a indemnización o reclamo alguno por los gastos en que hubiesen incurrido en la preparación de la propuesta". La adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de Evaluación de las ofertas de la Comisión Evaluadora.

En caso de que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no realice la adjudicación dentro del plazo señalado en el cronograma contenido en el punto N° 2 de estas bases, se estará conforme a lo señalado en el inciso 2º del artículo 41, del Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio", que establece que "cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases licitación, la entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, debiendo estar contemplada en las bases esta posibilidad".

13. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles publicará los resultados de la adjudicación de la licitación en el sistema de Información de Compras y Contratación Publicawww.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

14. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES

Dentro de los diez días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación de esta licitación, a través del sistema www.mercadopublico.cl, se suscribirá un contrato de prestación de servicio con el oferente adjudicado, y se solicitará una garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales consistente en una boleta bancaria de garantía, vale vista o certificado de fianza, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 5% del valor total del contrato calculado en base a la oferta del proveedor adjudicado, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posterior a la fecha de término del contrato.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

La entrega de este documento de garantía se efectuará en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Av. 18 de Septiembre N°1949, comuna de Arica, en horario de 08:30 a 15:00 horas de lunes a viernes, en forma previa a la firma del contrato respectivo. Su devolución la efectuará, a la fecha de su vencimiento, por la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, ubicada en Av. 18 de Septiembre N°1949, comuna de Arica, ciudad de Arica, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, previo visto bueno del Subdepartamento de RRF de la Dirección Regional de la JUNJI, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales del oferente adjudicado en su caso.

La glosa de la garantía de fiel cumplimiento del contrato debe indicar: "En garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato de adquisición de servicio de producción EXPO JUNJI 2016".

En el evento de que el documento emitido por el banco del oferente no permita registrar dicha glosa, deberá esta indicación consignarse en una declaración jurada (Anexo 8), la que debe acompañarse a ese instrumento.

Este documento podrá ser cobrado ipso facto por el Servicio dictando resolución fundada al efecto, en los siguientes casos:

- a) En los casos establecidos en el artículo 22 de las presentes bases sobre término anticipado del contrato imputable al adjudicatario.

No obstante los antecedentes requeridos en las letras a), b) y c) precedentemente indicados no serán exigidos al contratista que se encuentre inscrito en Chileproveedores [<http://www.chileproveedores.cl>] y cuya

- e) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración (vigente a la fecha de firma de contrato), emitido por la Inspección del Trabajo.
- d) Fotocopia de cédula de identidad del representante legal del adjudicado.
Las personas jurídicas sin fines de lucro deberán acreditar su vigencia de acuerdo a lo dispuesto en el título XXXIII del libro I del Código Civil y a la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. normas referidas.
- c) Fotocopia de vigencia de la Sociedad en el cual conste la inscripción (fojas, N° y año), o fotocopia del certificado de vigencia de la persona jurídica, según corresponda, ambos con una antigüedad no superior a 60 días hábiles desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal www.mercadopublico.cl. Respecto de las personas jurídicas distintas de las sociedades, deberán acompañar a sus propuestas los documentos legales que conforme a su naturaleza sean equivalentes a los requeridos en este punto, como asimismo, que la documentación que se requerirá a las personas jurídicas que se hayan constituido en conformidad al sistema simplificado que contempla la ley N° 20.659, y su reglamento contenido en el decreto N° 45 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, será aquella que proceda de conformidad a las normas referidas.
- b) Fotocopia del Rol Único Tributario (R.U.T.) vigente del adjudicatario.
- a) Fotocopia de la escritura pública o documento legal en la cual constare la personería de él o de los representantes legales del contratante, si procediere.

El plazo para firmar el contrato será de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación al oferente, plazo en el cual, además, deberá presentar una boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, y los siguientes antecedentes:

18 de Septiembre N°1949, comuna de Arica, ciudad de Arica.
Se adjudique la propuesta, y su firma se realizará en las oficinas de la Asesoría Jurídica Regional, ubicadas en la Av. Se suscribirá un contrato de prestación de servicio, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que

17. DEL CONTRATO

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.
registro y acompañar el correspondiente comprobante.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, no encontrarse afecto a la prohibición prevista en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393 y 4° de la Ley N° 19.886, y encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. La primera circunstancia se verificará con la Dirección de Compras y Contratación Pública, al tenor de lo establecido por el inciso final del artículo 10, de la referida ley. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este

16. REQUISITOS PARA CONTRATAR

En caso de no subsanarse los errores en los documentos de garantía dentro de plazo establecido, la oferta será declarada inadmisibles.

En caso de errores en la garantía de fiel cumplimiento del contrato, si presenta errores en el número de la propuesta, nombre de la propuesta o en el nombre del beneficiario el oferente podrá presentar en el plazo de 2 días hábiles siguientes un nuevo documento correctamente emitido.

15. ERRORES EN LOS DOCUMENTOS DE GARANTIA:

La Boleta Bancaria a la vista, Depósito a la Vista y/o Vale Vista de Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato. Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para entregar a tiempo y mantener vigente ofrecidos.

- c) Negarse a resolver los problemas en los plazos comprometidos, no otorgar garantías ofertadas y/o los servicios
- b) Incumplimiento de las exigencias técnicas establecidas en las presentes bases, oferta y el contrato.

documentación publicada en dicho registro sea la correspondiente y suficiente para la suscripción del contrato respectivo.

Si el adjudicatario no proporciona los antecedentes antes indicados, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firma éste, por causas que le sean imputables, dentro del plazo indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado o bien, declarar desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

La JUNJI podrá modificar los requerimientos contractuales, ampliándolos hasta en un 10%, o disminuyéndolos en igual porcentaje, de acuerdo a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestaria, durante la vigencia del contrato, ello, previa total tramitación de la Resolución que se dictará al efecto. No obstante lo anterior, este acto no podrá modificar las cláusulas esenciales del respectivo contrato, que se determinarán en ese instrumento.

18. AUMENTO Y DISMINUCIONES DE SERVICIOS

La JUNJI se reserva el derecho de aumentar o disminuir los servicios mencionados en la presente licitación según los intereses de la institución y de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria dado que el detalle es meramente referencial pudiendo solicitarse otras que requiera JUNJI.

19. MULTAS

La JUNJI cobrará por MULTA en caso que la empresa no realice el montaje dentro del plazo establecido en las presentes bases, correspondiendo al 5% sobre el valor total del contrato (impuestos incluidos), valor que se descontará del pago de la respectiva factura. En caso que la empresa no realice el desmontaje dentro del plazo señalado, se aplicará una multa de un 1% sobre el valor total del contrato (impuestos incluidos) por cada día de retraso del desmontaje, valor que se descontará del pago de la respectiva factura, previa notificación por parte de la JUNJI al contratista, indicando la causal de aplicación de multa.

La JUNJI notificará a la empresa prestadora del servicio por correo electrónico el tipo de multa en que se estima incurrido la prestadora, para que ésta dentro del plazo de tres días hábiles, efectúe sus alegaciones. Transcurrido el plazo señalado y habiéndose o no evacuado por parte de la prestadora alegaciones, la JUNJI resolverá sobre la aplicación de la multa a través de una resolución fundada, la que se notificará personalmente o por carta certificada a la contra parte, procediéndose al descuento del estado de pago que corresponda o bien de la garantía de fiel cumplimiento de contrato a elección de la JUNJI.

20. FORMA DE PAGO

El pago de los servicios se efectuará mensualmente, de acuerdo a la certificación mensual de satisfacción del servicio por quien corresponda, que será emitido, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente al de efectuada la prestación del servicio, y remitido vía correo electrónico al encargado de este contrato para su visto bueno, y se proceda a emitir la factura correspondiente por parte del contratista, la que deberá ser remitida a la JUNJI (Oficina de Partes).

El plazo para el pago será de 30 días corridos contados desde la recepción conforme de la factura del servicio contratado por parte de la JUNJI.

21. PLAZO DE VIGENCIA DE CONTRATO

El presente contrato de servicio tendrá una vigencia desde la total tramitación de la resolución aprobatoria del contrato, hasta el término de vigencia del Documento de Garantía.

22. TÉRMINO ANTICIPADO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo. En este caso, se podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:



- a. Resiliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato al oferente adjudicado.
- c. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. El atraso injustificado, que fuere imputable al oferente adjudicado, conforme a los plazos ofertados a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento.
- f. Cuando el servicio entregado no cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- g. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- h. Si el contratista no responde satisfactoriamente a las solicitudes que la JUNJI imparta en interés de superar las dificultades suscitadas
- i. La no renovación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en el plazo acordado o en fecha anterior a su vencimiento.
- j. Por exigirlo las necesidades del servicio, las que deberán ser en todo caso, fundadas.
- k. Si el contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o de cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, o con aquellos que estén sub contratados.

En todos los casos anteriores, con excepción de las letras a, d y j, la JUNJI estará facultada para proceder al cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto y/o parcial y/o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes contratantes. El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

23. DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Contraparte Técnica y Administrativa de la relación contractual estará a cargo de la Encargada de Comunicaciones de la Junta Nacional de Jardines Infantiles o a quien este designe.

La Contraparte técnica será la responsable de:

- Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación.
- Revisar y aprobar la entrega del servicio y certificación de los mismos según corresponda.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios.
- Solicitar a la autoridad competente, multas en caso de incumplimiento.
- Solicitar ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo JUNJI.
- Dar conformidad previa al pago.

La Contraparte Administrativa será la responsable de:

- Mantener disponibles los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

Arica.

Para los efectos de la presente licitación y suscripción de contrato respectivo se fija domicilio en la ciudad de

28. FIJACIÓN DE DOMICILIO

definitivo.

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato

27. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

- Las correspondientes ofertas técnicas y económicas de los oferentes
- Los antecedentes solicitados a cada postulante
- Las consultas a las bases formuladas por los oferentes y las respectivas respuestas evacuadas por la JUNJI.
- Las aclaraciones que se efectúen a las Bases de iniciativa de la JUNJI
- Las aclaraciones a la oferta que solicite la JUNJI

a los siguientes antecedentes:

La normativa y documentos señalados anteriormente forman parte integrante de la presente licitación, junto aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta, no obstante, el oferente deberá ingresar el Anexo 3.

Las presentes Bases son obligatorias para los que participen en la licitación, para lo cual se entenderá que son presentes Bases, que se encuentran conformadas por Bases Administrativas y Técnicas, además de sus Anexos. Resolución Exenta N° 015/00907 del 30 de diciembre de 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las Y Prestación de Servicios, su Reglamento, Manual de Procedimientos de Adquisiciones aprobado mediante la presente licitación pública se rige por la ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de suministro

26. NORMATIVA

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

Según la evaluación que obtenga el proveedor adjudicado podrá prorrogarse el contrato por un periodo adicional.

Según la evaluación que obtenga el proveedor adjudicado podrá prorrogarse el contrato por un periodo adicional. Según la evaluación que obtenga el proveedor adjudicado podrá prorrogarse el contrato por un periodo adicional. Según la evaluación que obtenga el proveedor adjudicado podrá prorrogarse el contrato por un periodo adicional.

25. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio la Subdirección de Recursos Financieros, deberá evaluar en la correspondiente

será ingresada al portal del Mercado Público, por la Unidad de Compras en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/00907 del 30 de

“Evaluación de Proveedores” el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación

será ingresada al portal del Mercado Público, por la Unidad de Compras en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/00907 del 30 de

será ingresada al portal del Mercado Público, por la Unidad de Compras en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/00907 del 30 de

será ingresada al portal del Mercado Público, por la Unidad de Compras en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/00907 del 30 de

será ingresada al portal del Mercado Público, por la Unidad de Compras en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/00907 del 30 de

será ingresada al portal del Mercado Público, por la Unidad de Compras en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/00907 del 30 de

será ingresada al portal del Mercado Público, por la Unidad de Compras en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/00907 del 30 de

24. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) La empresa deberá garantizar el servicio en forma permanente en los horarios convenidos.

b) El contratista adjudicado, asumirá íntegramente la total responsabilidad sobre los contratos y sub

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EXPO JUNJI 2016

DECLARACION JURADA SIMPLE (OBLIGATORIO)

"SOBRE PRÁCTICAS ANTISINDICALES, INFRACCIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJADOR Y DELITOS CONCURSALES ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO PENAL" (INHABILIDAD PARA OFERTAR)
Yo, (nombre de representante legal), cedula de identidad N° (RUT), con domicilio en (domicilio), (Comuna), (ciudad) en representación de (razón social empresa), Rut N°(RUT empresa), del mismo domicilio, en conformidad con el artículo 4° de la ley N°19886, declaro que mi representación no posee condenas por Prácticas Antisindicales, infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador y delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Firma: _____

IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR

2. Yo, (nombre de representante legal), cedula de identidad N° (RUT), con domicilio en (domicilio), (Comuna), (ciudad) en representación de (razón social empresa), Rut N°(RUT empresa), del mismo domicilio, en conformidad con el artículo 4°, incisos 6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:
"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas".

Firma: _____

3. Que se aceptan las condiciones de confiabilidad establecidas en el punto 5 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

Nombre y Firma Representante Legal
.....
(o Persona Natural según corresponda)



TERCERO: ENTREGA DE INFORMACIÓN.
Con el objeto de facilitar y permitir la realización de las operaciones descritas en la cláusula precedente, la JUNJI proporcionará a "la empresa" en (indicar plazo de entrega) y (indicar la forma de entrega) la información necesaria a tal efecto, de acuerdo a lo precisado en las respectivas (bases administrativas y técnicas de

Jardines Infantiles.
entregar tal información a través de un informe legal, copia del cual deberá enviar a la Junta Nacional de un requerimiento legal de autoridades reguladoras o tributarias, previa calificación de la obligatoriedad de b) Aquella que la Empresa sea obligada a entregar en un proceso judicial o administrativo o en virtud de información confidencial, a que se refiere el presente convenio, protegida de conformidad a este acuerdo.
a) Aquella que sea desarrollada por la Empresa en forma independiente de cualquier entrega de confidencial:
No obstante todo lo expuesto precedentemente, para los efectos del presente convenio no se considera

de Jardines Infantiles.
financieros y comerciales, procesos, técnicas, estrategias, tecnología, software y licencias de la Junta Nacional e) Toda información relativa a mercados y estrategias de mercado, informes legales, económicos, su carácter confidencial;
d) Cualquier información entregada a la Empresa respecto de la cual se haya explicitado, aun verbalmente c) Todo procedimiento, know how o tecnología creada por la JUNJI o de uso exclusivo por ella;
b) Cualquier conocimiento que adquiriera la Empresa durante el desarrollo de las operaciones ya referidas limitada, a la información verbal, escrita o contenida en medios magnéticos;
a) Toda la información que la JUNJI proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluyendo pero no

SEGUNDO: RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD.
En relación a las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, por el presente instrumento, la Empresa se obliga frente a la JUNJI a otorgar un tratamiento a la información que reciba de esta, con ocasión de la implementación de las referidas operaciones, la más estricta, total y absoluta reserva y confidencialidad. Para los efectos del presente convenio y respecto de las operaciones descritas en la cláusula primera del mismo, sin que la enumeración que a continuación se expresa sea taxativa, se entenderá por información confidencial de carácter estratégica:

PRIMERO: OBJETO.
En el marco de las conversaciones y/o reuniones sostenidas preliminarmente en lo relativo a la contratación del servicio para la Dirección Regional, acuerdan mediante el presente instrumento que toda información, ya sea oral y escrita, manejada a través de documentos, registros, contratos, libros de contabilidad, bosquejos, folletos, soportes computacionales y, en general, cualquier procedimiento o forma, en virtud de las cuales se haga posible tomar conocimiento de tal información, tendrá carácter de "confidencial". Asimismo, se precisa que toda la información proporcionada por el Servicio, dentro de la ejecución o control de los proyectos enunciados, será de propiedad de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Sin perjuicio, de las normas sobre transparencia y publicidad que informan los procesos de licitación pública y en general el ejercicio de la función administrativa.

En Arica, a _____, entre _____, RUT N° _____, representada legalmente por don _____, Chileno, _____, Cédula Nacional de Identidad _____, ambos domiciliados en calle _____, comuna de _____, ciudad de _____, Chile, en adelante "La Empresa" y por la otra, la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en adelante "JUNJI", RUT 70.072.600-2, representada por su Directora Regional, doña SANDRA FLORES CONTRERAS, Cédula Nacional de Identidad N° 10.198.221-1, ambas domiciliadas en la Av. 18 de Septiembre N°1232, comuna de Arica, ciudad de Arica, por una parte, se ha acordado lo siguiente:

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

**ANEXO N° 2
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EXPO JUNJI 2016**

SEXTO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.
El presente acuerdo solo podrá ser modificada mediante otro convenio suscrito por las partes en la medida que los instrumentos que rijan el proceso de compras que le dio origen, señalados en el Número Segundo de este instrumento lo permitan.

QUINTO: CONTINUIDAD
Las partes convienen que las obligaciones que se asumen en este instrumento serán asumidas de pleno derecho por los eventuales sucesores legales de las mismas.

Asimismo bajo ningún respecto la Empresa podrá utilizar la información confidencial en detrimento de los intereses de la JUNJI.

B) Los antecedentes e información que con ocasión de este acuerdo, entregue la JUNJI, ya sea en las reuniones que se sostengan, en las cartas o documentos que se remitan recíprocamente o en las conversaciones informales que se mantengan, son considerados por las partes como un conjunto de conocimientos que deben permanecer en absoluta reserva y deben administrarse sólo entre las partes involucradas, con el exclusivo propósito de avanzar en el desarrollo y búsqueda de los objetivos propuestos.

Tampoco podrá reproducirse la referida información, sin el consentimiento previo de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

En consecuencia, la información confidencial que se proporcione a Empresa no podrá ser entregada o transmitida en forma alguna a ninguna persona natural o jurídica, con excepción de aquellos para quienes sea indispensable conocerla, con el exclusivo objeto que se puedan evaluar, analizar y llevar a cabo las operaciones descritas en la cláusula primera precedente, tomando los resguardos correspondientes, para que este intercambio de información, responda a los mismos criterios de confidencialidad que regular el presente acuerdo. La Empresa, acepta ser responsable por los actos que, en contravención de los términos del presente acuerdo, realicen aquellos terceros a quienes entregó información sujeta a confidencialidad, ello no obstante que, antes de entregar tal información, haga suscribir a esos terceros un Convenio de Reserva y Confidencialidad. Asimismo la Empresa será responsable por los actos en contravención a este convenio que realicen sus directores, ejecutivos, asesores y dependientes.

A) Toda la información que se proporcione a la Empresa por cualquier medio, incluso verbal, con ocasión de la implementación de las operaciones individualizadas en la cláusula primera del presente convenio, tiene el carácter de estrictamente confidencial, por lo que su revelación a terceros ajenos al negocio o su utilización directa o indirecta en interés propio de la Empresa, sus filiales o de cualquier otra persona natural o jurídica relacionada o no con aquel, importará una violación al presente convenio de confidencialidad.

CUARTO: DEL USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

De acuerdo a lo expuesto, la Empresa se obliga para con la JUNJI a tomar en forma diligente todas las medidas de resguardo necesarias para mantener la confidencialidad de la información. En caso de robo o hurto de la información, será obligación de la Empresa poner esta circunstancia en inmediato conocimiento de la JUNJI, quien tomará todas las medidas y realizará todas las acciones correspondientes, para el resguardo de los intereses institucionales.

Toda la referida información es considerada por las partes como información de alto interés estratégico y por lo mismo la Empresa se obliga a mantener respecto a ella absoluta confidencialidad, estableciendo al efecto cláusulas contractuales en ese sentido con los trabajadores y personal que se desempeñe en la Empresa, estableciendo mecanismos de sanción en caso de infracción, como multas u otros que se estimen idóneos.

licitación o términos de referencia, en caso de proceder, y en el contrato de prestación de servicios suscrito al efecto –indicar fecha del instrumento-. Sin perjuicio de lo anterior y aun cuando la información confidencial proporcionada por la JUNJI se presume exacta, la Empresa no asume responsabilidad alguna por afirmaciones u omisiones en la información confidencial proporcionada, verbalmente o por escrito, para el análisis respectivo.



SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL.
La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva para sí todos los derechos de propiedad intelectual y copyright emanados del presente contrato de prestación de servicios, incluidos los de los códigos fuentes (en caso de proceder).

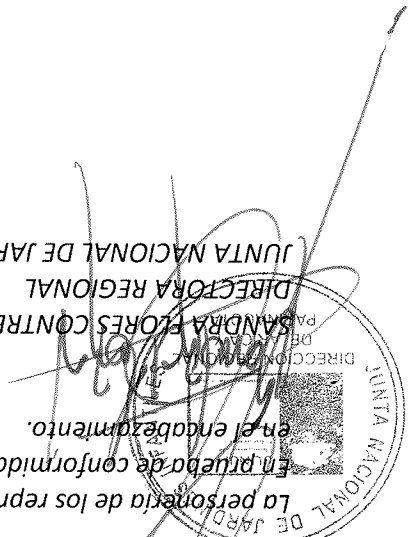
OCTAVO: DURACIÓN.
El presente acuerdo tendrá una duración de indefinida independiente de la duración del contrato de prestación de servicios suscrito al efecto y del cual este instrumento forma parte integrantes. En particular las obligaciones que impone la reserva y confidencialidad que asume Empresa respecto de la información confidencial que obtenga para el desarrollo de las operaciones singularizadas en la cláusula primera de este instrumento y no importando si dichas operaciones y/o negocios se formalizan o no, se mantendrán plenamente vigentes en forma indefinida.

NOVENO: RESTITUCIÓN DE LA INFORMACIÓN.
A simple requerimiento escrito de la JUNJI, la Empresa deberá hacer restitución íntegra de toda la información que se hubiere recibido, bajo declaración jurada en el sentido que se ha devuelto la información completa y que no se ha conservado reproducción alguna de ella.

DECIMO: DOMICILIO.
Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Arica, siendo regidos en caso de controversia, por los Tribunales competentes en la ciudad de Arica.

DECIMO PRIMERO: PERSONERÍAS.
La personería de doña SANDRA AMÉRICA DEL CARMEN FLORES CONTRERAS, Directora Regional (TYP) de Arica y Parinacota, para representar a la JUNJI, consta en la Resolución Exenta N° 015/026 de 2000 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI. Asimismo, la Resolución exenta en la que consta el nombramiento de la Directora Regional de Arica y Parinacota, es la N° 015/107 de 23 de Mayo de 2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La personería de los representantes de La Empresa, consta en _____
En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de idéntico tenor y efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



SANDRA FLORES CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

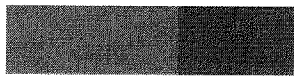
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA



ANEXO 3
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EXPO JUNJI 2016
CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de
la empresa _____, declaro conocer y aceptar
las bases administrativas y técnicas de la presente licitación " _____"
" ID N° _____", publicadas por
la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma:



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EXPO JUNJI 2016

CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Firma: _____

ANEXO 4



**ANEXO 5
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EXPO JUNJI 2016**

EXPERIENCIA (Obligatorio)

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO

CLIENTES	FECHA (MES/AÑO)	SERVICIO/MONTO CONTRATO (\$)	VERIFICADOR (*)

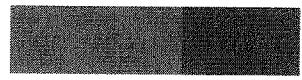
EXPERIENCIA DEL JEFE/COORDINADOR DEL EVENTO

Nombre Jefe/Coordinador de Evento: _____
 Rut: _____

CLIENTES	FECHA (MES/AÑO)	SERVICIO/MONTO CONTRATO (\$)	VERIFICADOR (**)

(*) (**) Se debe adjuntar medio de acreditación de servicios realizados, ya sea facturas con glosa que identifique claramente el servicio, certificado emitido por la empresa a la que se prestó servicio, órdenes de compra emitidas por clientes, y/o contratos debidamente firmados y/o resoluciones de adjudicación. La no presentación de los antecedentes de respaldo no serán causales de eliminación la propuesta, pero no se evaluará la información relacionada. En caso de indicar el ID de una OC de un servicio, no se debe adjuntar documentación comprobatoria.

Nombre del Oferente o Representante Legal :
 RUN del Oferente o Representante legal :
 Firma del Oferente o Representante Legal :



ANEXO 6

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EXPO JUNJI 2016

OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	VALOR TOTAL NETO
SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EXPO JUNJI 2016	\$

(*) Las ofertas económicas se recibirán a través del portal www.mercadodpublico.cl, en el plazo indicado en la convocatoria, ingresando en dicho portal, y en Anexo N°7 "Oferta Económica" (**Obligatorio**) el valor total neto, si es afecto a IVA.

DOCUMENTO TRIBUTARIO DE COBRO (MARCAR CON UNA X)	FACTURA	FACTURA EXENTA	BOLETA HONORARIO	OTROS (ESPECIFIQUE)

VALIDEZ DE LA OFERTA	:	
----------------------	---	--

Fecha:

Nombre Representante Legal :

RUN Representante legal :

Firma Representante Legal :

ANEXO 7

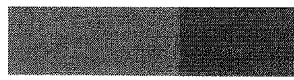
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EXPO JUNJI 2016

PROPUESTA TÉCNICA

ITEM	CANTIDAD	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (MARCAR: SI/NO)
ZONA EXPO (Total 11 Requerimientos)	1	CARPA, TOLDO O DOMOS INFLABLES	CARPA, TOLDO O DOMO INFLABLE CON CAPACIDAD DE COBERTURA DE LA TOTALIDAD DE LA ZONA DE EXPO (PISOS ECOLÓGICOS).	
	4	MODULOS (ZONA PISOS ECOLÓGICOS)	MÓDULOS CERRADOS DE 5X3, CON CONECTIVIDAD ELÉCTRICA CAPACIDAD PARA 6 ENCHUFES MÁS 1 ALARGADOR POR MÓDULO. EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO O CLIMATIZADOR, HIDRATACIÓN Y ESCENOGRAFÍA SEGÚN PISO ECOLÓGICO CON REALCE TRIDIMENSIONAL. 4 SILLAS Y 2 MESAS DE 1 METRO CADA UNA.	
	1	MODULO (ESPACIO JUNJI)	MODULO DE 3X3 DESTINADO A ENTREVISTAS. DEBE CONTENER 2 SILLAS ALTAS (TIPO SET DE TELEVISIÓN) CON MESA CENTRO ALTA. ARTICULOS DE CAFETERIA Y REFRIGERIO PARA CONVERSACIÓN. ESCENOGRAFIA DE FONDO Y PASTO SINTETICO, CUBRE PISO O ALFOMBRA. ELEMENTOS DE ORNAMENTACIÓN (PLANTAS, FLORES, PANTALLA LED 40"), REGISTRO AUDIOVISUAL DE 10 ENTREVISTAS EN ESPACIO (INCLUYE EDICIÓN).	
	1	MODULO JARDIN COMUNICACIONAL	MODULO DE 3X3 CON HABILITACIÓN DE SOPORTE PARA TELEVISOR DE 89" PROPORCIONADO POR JUNJI. 2 SILLAS ALTAS PARA PRESENTADORAS DEL PROGRAMA. VENTILACIÓN, HIDRATACIÓN, AMBIENTACIÓN DE FONDO Y MOVILIARIO. CONECTIVIDAD ELÉCTRICA CAPACIDAD 6 ENCHUFES.	
	1	MODULO SIAC	1 ESTANTERÍA DE MADERA, REVISTERO PARA PUBLICACIONES DE EDITORIAL JUNJI, MESA DE 1 METRO PARA ATENCIÓN DE PÚBLICO, 2 SILLAS. RINCÓN DE LECTORA CON SOFÁ MESA DE RINCÓN Y AMBIENTACIÓN.	
	1	MODULO LOUNGE	ESPACIO ABIERTO CON DOS MESAS REDONDAS Y SUS RESPECTIVAS SILLAS (4),SERVICIO PARA CAFETERIA, ALIMENTACIÓN SALUDABLE, HIDRATACIÓN Y VENTILACIÓN.	
	1	ALFOMBRA PARA EXPO	ALFOMBRA, CUBRE PISO O PASTO SINTETICO CON CAPACIDAD PARA CUBRIR TODA LA EXPO	
	8	GRAFICAS INSTITUCIONALES	GIGANTOGRAFIA TAMAÑO 2X1,5 CON LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.	
	6	LETTEROS INFORMATIVOS	LETTEROS INFORMATIVOS CON LOS NOMBRES DE CADA STAND EN IDIOMA ESPAÑOL Y AYMARA.	
	1	AMPLIFICACIÓN	EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN PARA MUSICA AMBIENTAL.	
	3	SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO	3 PERSONAS CON A TIEMPO COMPLETO PARA MANTENER EL ASEO Y LIMPIEZA DEL SECTOR.	

ITEM	CANTIDAD	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (MARCAR: SI/NO)
SALA DE CONFERENCIAS (Total 11 Requerimientos)	1	TOLDO, CARPA O DOMO INFLABLE CON CAPACIDAD PARA 80 PERSONAS SENTADAS.	TOLDO, CARPA O DOMO INFLABLE CON CAPACIDAD PARA 80 PERSONAS SENTADAS.	
	80	SILLAS	80 SILLAS PARA ASISTENTES A CONFERENCIA CON ESPACIO DE CIRCULACIÓN ENTRE ELLAS Y PASILLO PRINCIPAL.	
	1	VENTILACIÓN	SISTEMAS DE VENTILACIÓN, ENFRIAMIENTO O AIRE ACONDICIONADO PARA CLIMATIZAR SALA DE CONFERENCIAS.	
	1	INSTALACIÓN ELECTRICA	LA IMPLEMENTACIÓN DE PANTALLA LED, COMPUTADORES, AIRE ACONDICIONADO Y AUDIO.	
	4	SILLAS	SILLAS ERGONÓMICAS DE ESCRITORIO PARA RELATORES.	
	2	MESAS	MESAS PARA RELATORÍA CON MANTELES COLOR INSTITUCIONAL.	
	1	PANTALLA O TELEVISOR LED	PANTALLA LED (MÍNIMO 42") EN DONDE SE PUEDA MOSTRAR LA PROGRAMACIÓN DE LA JORNADA DE EXPOSITORES.	
	1	ALFOMBRA PARA SALA DE CONFERENCIAS	ALFOMBRA CON CAPACIDAD DE COBERTURA PARA LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE.	
	1	PANTALLA LED 3X3	PANTALLA PARA EXPOSITORES TAMAÑO 3X3 CON SISTEMA INSTALADO Y FUNCIONANDO.	
	1	SISTEMA AUDIO CONFERENCIA	3 MICRÓFONOS INALÁMBRICO, SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN PARA TODO EL SALÓN.	
	1	AMBIENTACIÓN DEL ÁREA	AMBIENTACIÓN DEL ÁREA CON ÁREAS VERDES (PLANTAS DE LA ZONA).	
ZONA DE JUEGOS (Total 10 Requerimientos)	1	TOLDO, CARPA O DOMO INFLABLE CON CAPACIDAD PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL SECTOR.	TOLDO, CARPA O DOMO INFLABLE CON CAPACIDAD PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL SECTOR.	
	10	ROMPE CABEZAS	10 SET DE ROMPECABEZAS FORMA CUADRADA CON IMÁGENES DE LOS PISOS ECOLÓGICOS TAMAÑO DE IMAGEN 50X40 CMS. DEBE INCLUIR MESONES PARA JUEGO A LA ALTURA DE NIÑOS EN EDUCACIÓN INICIAL. SE REQUIERE UN MÍNIMO DE 3 MONITORES PARA EL SECTOR.	
	15	DESCUBRIENDO LAS MOMIAS CHINCHORRO	15 MOMIAS TIPO CHINCHORRO EN BATEAS RECTANGULARES DE MADERA DE 1X2 METROS, DEBE INCLUIR 20 BROCHAS PARA NIÑOS, PALAS Y RASTRILLOS PLÁSTICOS SIMULANDO VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS. LAMOMIA DEBE SER DE 40 CENTÍMETROS. SE REQUIERE UN MÍNIMO DE 3 MONITORES PARA EL SECTOR.	
	15	ZONA DE PETROGLIFOS	15 ATRILES CON BASTIDORES PARA IMPLEMENTAR GRÁFICAS RELATIVAS A PETROGLIFOS DE LA REGIÓN. PIEDRAS Y ELEMENTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA EXHIBIDO EN BASTIDORES. LAS PIEDRAS DEBEN TENER FORMA CIRCULAR O DE LO CONTRARIO SIN PUNTAS O FILO QUE PUEDA DAÑAR A LOS NIÑOS. REQUIERE UN MÍNIMO DE 3 MONITORES PARA EL SECTOR.	
	1	TALLER DE BAILES	SECTOR DESTINADO A QUE LOS NIÑOS JUEGUEN Y APRENDAN A TRAVÉS DE BAILES TÍPICOS DE LA ZONA (AFRO, CAPORAL, ETC.).	
	1	TELARES	SECTOR DESTINADO A TALLERES DE TELARES PARA NIÑOS Y NIÑAS.	
	1	TEATRO INFANTIL	SECTOR DE TEATRO INFANTIL CON OBRA RELACIONADA A LA CULTURA AYAMARA Y AFRODECENDIENTE. NO DEBE DE TENER UNA DURACIÓN MAYOR A 20 MINUTOS Y DEBE ESTAR ADAPTADA PARA NIÑOS DE JARDINES INFANTILES.	

ITEM	CANTIDAD	REQUERIMIENTOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE (MARCAR: SI/NO)
	1	MUSEO DEL MAR	IMPLEMENTACIÓN DE MESONES PARA ATRILES (6) Y MESAS (3).	
	1	AUDIO	AUDIO AMBIENTE CON MÚSICA INFANTIL Y MÚSICA TÍPICA DE LOS PISOS ECOLÓGICOS.	
	1	ZONA DE HIDRATACIÓN	DEBE DE INSTALARSE UNA ZONA DESTINADA A LA HIDRATACIÓN DE LOS NIÑOS QUE PARTICIPAN DE LA EXPO.	
SERVICIOS GENERALES (Total 12 Requerimientos)	1	BAÑOS PORTÁTILES	SE REQUIERE DE 2 BAÑOS HOMBRE 2 MUJERES Y 1 BAÑO PARA PERSONAS CON NECESIDADES DIFERENTES, LOS CUALES DEBEN ENCONTRARSE EN UN SECTOR ESPECÍFICO DE LA EXPO Y CONTAR CON SU SEÑALIZACIÓN PERTINENTE	
	5	BAÑOS PORTÁTILES	SE REQUIERE DE 2 BAÑOS HOMBRE 2 MUJERES Y 1 BAÑO PARA PERSONAS CON NECESIDADES DIFERENTES, LOS CUALES DEBEN ENCONTRARSE EN UN SECTOR ESPECÍFICO DE LA EXPO Y CONTAR CON SU SEÑALIZACIÓN PERTINENTE	
	1	SALA DE MUDAS	TODO CERRADO Y EQUIPADO CON DOS MESAS DE 1 METRO, 2 BASUREROS, 8 ROLLOS DE TOALLA DE PAPEL ABSERVENTE, ALCOHOL GEL (3 LITROS), 6 DESINFECTANTES EN AEROSOL	
	1	SEÑALÉTICA	CADA STAND DEBE POSEER SU SEÑALÉTICA INFORMATIVA DE NOMBRE Y RESEÑA DEL PISO EN IDIOMA ESPAÑOL Y AYMARA	
	1	SEÑALÉTICA INFORMATIVA GENERAL	INDICACIONES DE UBICACIÓN DE BAÑOS, ZONAS DE JUEGOS, ZONAS DE EXPOSITORES, MUDADOR, ESPACIO JUNJI, SIAC, JUNJI TV, ZONAS DE HIDRATACIÓN, ETC.	
	1	SEÑALÉTICA DE SEGURIDAD	DEBE DE INSTALARSE EN TODOS LOS SECTORES DE LA FERIA, SEÑALÉTICA REFERENTE A VÍAS DE EVACUACIÓN, ZONAS DE SEGURIDAD, EXTINGUIDORES, RIESGOS ELÉCTRICOS, BASUREROS, Y AQUELLAS QUE LA PRODUCCIÓN ESTIME CONVENIENTE.	
	6	EXTINTORES	6 EXTINTORES TIPO PQS DE 6 U 8 KILOS, DISTRIBUIDOS 2 POR SECTOR.	
	2	EXTINTORES	2 EXTINTORES TIPO CO2 DE 4 KILOS PARA SECTOR DE CONTROL AUDIO Y OTRO EN SALA DE EXPOSITORES.	
	2	GUARDIAS DE SEGURIDAD	2 GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA EL CUIDADO DE LAS INSTALACIONES LA NOCHE PREVIA A LA EXPO.	
	6	MONITORES GUIAS	6 MONITORES PERSONIFICADOS QUE REALICEN EL TRABAJO DE GUÍA Y RECEPCIÓN DE LOS JARDINES QUE ASISTAN A LA EXPO	
	1	CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA TI	CERTIFICADO DEL SEC QUE APRUEBE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA EXPO.	
	1	REGISTRO AUDIOVISUAL Y FOTOGRAFICO	SE REQUIERE QUE AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, SE ENTREGUE UN REGISTRO FOTOGRAFICO Y VIDEO DE 3 DIAS CONCLUIDA LA JORNADA UN VIDEO EDITADO CON MÚSICA (ESTE DEBE SER PRESENTADO ANTES DE LA EDICIÓN FINAL PARA SU APROBACIÓN).	
1000	AFICHES A1	MIL AFICHES TAMAÑO A1, DEBE INCLUIR LA ELABORACIÓN DE ESTE Y APROBACIÓN PREVIA POR PARTE DEL EQUIPO DE JUNJI.		
1	AUDIO	SE REQUIERE LA IMPLEMENTACIÓN DE AUDIO, PODIO PARA INAUGURACIÓN.		
1	ALFOMBRA	ALFOMBRA O CUBRE PISO PARA INAUGURACIÓN. COLOR AZUL O ROJO DE 4X4.		
500	GLOBOS CON HELIO	500 GLOBOS CON HELIO PARA INAUGURACIÓN.		
1000	VISERAS PAAE NIÑOS	100 VISERAS PLÁSTICAS REGULABLES PARA NIÑOS, CON LOGO INSTITUCIONAL Y DE LA EXPO.		
1000	ABANICOS	1000 ABANICOS DE MATERIAL PLÁSTICO, DE FORMA REDONDA CON LOGO INSTITUCIONAL Y MANGO PLÁSTICO.		
1	TRANSMISIÓN VÍA STREAMING	TRANSMISIÓN DE INAUGURACIÓN, RELATORIAS Y MUESTRA DE EXPO VÍA STREAMING EN CALIDAD HD. INCLUIR CIRCUITO CERRADO		



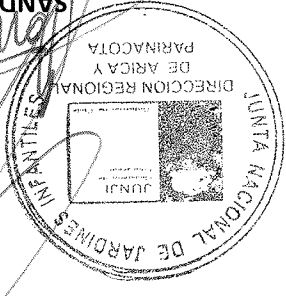
Total 51 Requerimientos				
			1	EXPOSITOR (Total 1 Requerimiento)
	PROFESIONAL E INTERNET APTA PARA TRANSMISIÓN. 4 CÁMARAS FULL HD, MEZCLADOR DE VIDEO DIGITAL, SISTEMA DE GRABACIÓN CONTINUA FULL HD EN DISCOS SOLIDOS, SISTEMA DE INTERCOMUNICACIÓN, ENCODER DE STREAMING PROFESIONAL.	TRASLADO, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN		
	PARA UN EXPOSITOR DESDE PERÚ (TACNA)			

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
 R.U.N DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____



- Oficina de Partes
 - Archivo Ley de Transparencia
 - Unidad Jurídica
 - Subdepartamento de RR.FF.
- DISTRIBUCION:
SFC/AHP/PM/JCN/GRC

SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFERÉNDASE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

3º.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

Nombre RUT y Firma
Representante Legal

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	
GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES	
DATOS DEL DOCUMENTO DE GARANTÍA	
(A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)	
ID Licitación en	www.mercadopublico.cl
Nombre de la Licitación	
Razón social proveedor:	
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	"En garantía del fiel y oportuno cumplimiento del contrato de adquisición de servicio de producción de producción EXPO JUNJI 2016".

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EXPO JUNJI 2016

ANEXO N° 8